

12456 RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2001, de la Agencia de Protección de Datos, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, categoría profesional de Ordenanza, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en la Agencia de Protección de Datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 119/2001, de 9 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2001, el Acuerdo de la CIVEA de 17 de junio de 1999, relativo a la consolidación de empleo temporal, y de conformidad con los artículos 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Agencia, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para cubrir, en el marco del proceso de consolidación, las plazas que figuran relacionadas en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán efectuar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, en impreso ajustado al modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Públicas y liquidación de derechos de examen (modelo 750) y que les será facilitado en la Agencia de Protección de Datos, el Centro de Información Administrativo del Ministerio de Administraciones Públicas, la Dirección General de la Función Pública, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las representaciones consulares o diplomáticas.

Tercero.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en los tablones de anuncios de la Agencia de Protección de Datos, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativo del Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 15 de junio de 2001.—El Director de la Agencia, Juan Manuel Fernández López.

Anexo

Provincia: Madrid.

Plazas: Dos.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

12457 RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2001, del Cabildo Insular de Gran Canaria (Las Palmas), que modifica la oferta de empleo público de 2000.

Provincia: Las Palmas.

Corporación: Cabildo Insular de Gran Canaria.

Número de código territorial:

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2000 (aprobada por Resolución Presidencial de 21 y 29 de septiembre de 2000 y 12 de marzo de 2001).

Se suprimen las siguientes plazas clasificadas como personal funcionario:

Un Técnico de Administración General, un Técnico Superior de Administración Especial, un Técnico Informático, un Economista, un Analista de Informática, un Arquitecto Técnico, un Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, dos Programadores y dos Operadores Informática.

Supresión de las siguientes plazas clasificadas como personal laboral:

Una de Auxiliar Administrativo, una de Oficial primero Carpintero, cuatro de Cuidadora (Puericultora), seis de Cuidadora (Puericultura) a tiempo parcial, dos de Oficial segunda, una de Oficial de segunda Costurera, una de Oficial segunda Planchadora y cuatro de Peón.

Personal transferido:

Funcionario de carrera: Se suprimen las siguientes plazas. Un Técnico de Administración General, un Administrativo, un Auxiliar, un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y un Ingeniero Técnico Industrial.

Personal laboral: Seis de Educador, una de Animador, dos de Auxiliar Administrativo, una de Auxiliar de Clínica, dos de Auxiliar de Hogar, una de Conserje, una de Guarda, una de Mozo Servicios, una de Titulado Superior y una de Administrativo.

Funcionarios de carrera

Se incorporan

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: Tres. Denominación: Técnico.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: 10. Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Dos. Denominación: Letrado Asesor.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Ingeniero Industrial.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Sociólogo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Dos. Denominación: Técnico Superior Administración Especial.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Superior de Informática.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Superior Ediciones.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Coordinador Ofic. Información y Atención Ciudadana.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Ingeniero Técnico Obras Públicas.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Dos. Denominación: Técnico Medio de Informática.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Tres. Denominación: Trabajador Social.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Dos. Denominación: Técnico E. Informática.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico E. Informador.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Dos. Denominación: Auxiliar de Inspección.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Dos. Denominación: Auxiliar Informador.